



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CÉSAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 253 Ley 1437 de 2011)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto **admisorio del Recurso Extraordinario de Revisión**, y con base en lo preceptuado en el art. 253 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona a la señora NORA ISABEL GALVIS DE QUIÑONEZ; al MINISTERIO PÚBLICO, y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO:

REF.: RECURSO DE REVISIÓN
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.
DEMANDADO: NORA ISABEL GALVIS DE QUIÑONEZ.
FECHA ADMITE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN: 25 DE MAYO DE 2017
APODERADO: EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZABAL
MAGISTRADO PONENTE: DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
RADICACIÓN: 20-001-23-39-002-2017-00145-00.

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo con lo provisto en los artículos 53 y 57 de la Ley 472 de 1998, y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones y aportar y/o solicitar pruebas.

EL TÉRMINO VENCE EL SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 6: 00 DE LA TARDE. CONSTE

JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO